



Para del pachos de oficio quatro mrs  
SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y CUATRO.

Cabildo

Stando en las Salas Capitulares desta V.ª de Ma-  
rason, en bantayoto de fore de mil setecientos cinquenta  
y quatro d. los Señores D. Pedro Mexida Jureado  
y D. Ant.º Morales Peña Alcaides Ordinarios della  
por su mag. y los Sres. D. Juan Sardin Monteiros  
D. Juan Urbano Muñoz, D. Juan Joseph Sardin g.  
D. Juan de Baxides D. Juan Enrique Sardin Regidoro  
perpetuo y D. Pedro Jay Jurado; todos juntos en for-  
ma de Consejo para tractar del bien pp.º acorda-  
ron lo sig.<sup>te</sup>

Acuerdo

En este Ayuntamiento se hizo presente p.º los Sres. Jue y Depu-  
tado del Puerto de San desta V.ª un decreto del Sr.  
corregidor e Intendente de la Ciudad de Mexico en  
que conde licencia p.º que se reparta la mitad de  
del dotal del dize de su condicencia, atento a esto  
perfectam.º reatogado y las dexas desta Jurisdiccion  
con bastante razon p.º su serm.º dea) lo que visto p.º los  
Señores acordaron, que p.º los Administradores de dho  
Puerto se forme el repartimiento del dize que en dho  
decreto se refiere, con arreglo a lo y no dudacion; y que  
atento a la suma necesidad, que el Comun padere  
se escriba al Sr. Marques del Campo del dho  
haviendole presente la Ciudad Barbachena y que

